ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2264/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2027, al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	132.643,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	198.600,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	600,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	28.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	98.973,40
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL…	**459.516,40**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	147.404,60
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	19.200,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	94.972,00
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	95.332,34
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	58.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	44.407,46
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL…	**459.516,40**

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 plaza de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples y 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalacruz, 6 de noviembre de 2026.

El Alcalde, *Roberto Hernández Casillas.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958